

mentadas con más, las mozas de piedra que también
han decaído se han caído enormes, perficiós tanto
en esta población como en las inmediatas de Caservec
Cebizur y Calorpano, pero que respecto de lo que haya
sufrido el término de dha Ciudad, no pueden precisarlo
con exactitud por no contar a esta Corporación de
una manera clara y precisa:
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
Sesión 1.^a

Ordin^o del 4
4 Octubre Boletín 1.^a

Circular 988 Boletín N.º 79 del Martes 20 Set. ult. cumpíase
Se acordó pasar a Murcia al Secretario de este ayunt.º don
Luis Martínez García a gestionar en la dha. ayunt. asuntos de
interés de este Municipio y que de tanto que esta comisión le
ocurriera, se abone del Capital de Indiferentes.

También se acordó se abone de su respectivo Capital al Sr. de este ayunt.
formando el importe del 2.º trimestre del material de la Oficina de
su cargo.

Que se pida libranza de mil pes. a favor de Gregorio Marco Sandoz
para que las ingrese en la deponda por su cuenta del Contingente del
año último.

Extraordinaria del 7 de Octubre de 1884 } Anticipación de la cobranza a buena cuenta del
Depart. de Consumos y recargo municipal.

Remisión del Reporte de Consumos reformado
Libranza del recargo extraordinario

Expediente de recargo del 20 p.º a un p.º del 70.

Por mi el Secret.º se manifestó a la Corporación, se halla ya
sobre la mesa el Repartimiento de Consumos Censales y Recar-
go Municipal formado por la Junta repartidora del ramo
en consonancia con lo que dispone el art.º 1.º de la vigente
Ley así como en conformidad a la D. O. de 10 de Mayo de
1883, reformado por acuerdo del Sr. Aduan. de Propiedad del
e impuestos de la prov.º puesto al final del expediente

